

## **BASES PARA LA CONCESION DE LA FIESTA NOCHEVIEJA 2024**

Habiendose manifestado ante este Ayuntamiento interés por la realización de un festejo público en el siguiente local de titularidad municipal:

BAR CENTRO DEPORTIVO (Rio Ebro s/n).

Considerando que dicha actividad es de interés para los vecinos del Municipio.

Visto que conforme a la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en su artículo 20 establece que corresponderá a los municipios la autorización para la celebración de espectáculos y actividades recreativas que se realicen en el municipio con motivo de la celebración de fiestas y verbenas populares.

Y visto que, conforme al artículo 77.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (en adelante RBEL) que dispone, en relación con las licencias para el uso común especial de los bienes de dominio público:

*«2. Las licencias se otorgarán directamente, salvo si por cualquier circunstancia se limitare el número de las mismas, en cuyo caso lo serán por licitación y, si no fuere posible, porque todos los autorizados hubieren de reunir las mismas condiciones, mediante sorteo»*

**SE ACUERDA,**

**Somer a concurrencia pública, por el plazo de 5 días, la presentación de solicitudes de autorización para relación de una “ Fiesta de Nochevieja” en siguiente local de titularidad municipal:**

REGISTRO AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

**Los solicitantes deberán cumplir los siguientes REQUISITOS**

- Seguro obligatorio de RC (obligatorio) exclusivamente para el evento.
- Presentación del alta en el IAE.
- Certificado de estar al corriente con hacienda y seguridad social.
- Obligatoria empresa de seguridad privada con controladores suficientes para el aforo permitido (según la normativa vigente **MINIMO 4**).
- El aforo máximo permitido será de 299 personas (se adjunta informe de la técnico)
- Todos los gastos derivados del evento correrán a cargo del contratante.
- Servicio de guardarropa.
- El contratante será el único responsable de todo lo relacionado con dicho evento.
- Todos los intervinientes en el evento como ( djs, camareros, guardarropas, etc) correrán por parte del contratante.
- El horario del evento estará comprendido entre las 00:15 y las 06:00 del día 01/01/2025.

- El precio de las entradas al evento tendrá un máximo de 22€ en las que deberán estar incluidas 2 consumiciones.
- El precio de las bebidas será como máximo:
  - Bono copas.....5x30€
  - Copa individual.....8€
  - Cerveza.....4€
  - Refresco.....4€

El incumplimiento de estos requisitos dará lugar a la revocación de la autorización.

**En caso de que exista más de una solicitud de autorización, la misma se adjudicará de conformidad con los siguientes CRITERIOS DE ADJUDICACION**

- Se valorará la oferta que más baje los precios máximos expuestos en estas bases con 1 punto por euro hasta un máximo de 10.
- Se valorará otras mejoras como:
  - 3 Puntos: Decoración Navideña y entrega de cotillón.
  - 5 Puntos : contratación de mínimo 3 artistas (djs)

**MAXIMA PUNTUACION: 18 PUNTOS**